



## Iniciativa fue despachada al Senado **Aprueban proyecto de diputado Eduardo Cornejo que busca regular uso de celulares dentro salas de clases**

El representante de O'Higgins explicó que finalmente acordaron prohibir su empleo en la educación parvularia y hasta 6° básico, mientras que desde séptimo en adelante serán los propios colegios los que -en un reglamento- deberán definir el tipo de regulación a aplicar.

Durante los últimos días, la Cámara Baja aprobó y envió al Senado -por amplia mayoría- un proyecto de ley que presentó en diciembre del año pasado el diputado por la Región de O'Higgins e integrante de la comisión de Educación, Eduardo Cornejo (UDI), que busca regular y prohibir, en algunos casos, el uso de celulares y dispositivos electrónicos al interior de los establecimientos educacionales del país, a raíz de los graves efectos que suele provocar en la capacidad de concentración de los alumnos.

Al respecto, cabe recordar que junto con la iniciativa del parlamentario se presentaron otros cinco proyectos similares, los que finalmente terminaron refundiéndose y aprobándose como un paquete.

En ese sentido, el representante del Distrito 16 explicó que tras un largo debate respecto del tipo de regulación que se debía implementar, finalmente la Cámara de Diputados acordó prohibir el uso de celulares y otros medios tecnológicos en el nivel parvulario y entre 1° y 6° básico, mientras que a partir de séptimo se dispuso que sean los propios colegios los que, a través de un reglamento, definan el tipo de regulación que aplicarán, restringiendo su uso -idealmente- a los horarios de clases.

"Estamos muy satisfechos de que después de un largo y extenso trabajo que desarrollamos en la comisión de Educación, hayamos logrado que este proyecto finalmente fuera despachado al Senado en términos muy favorables. Efectivamente hubo una legítima discusión respecto a si debíamos prohibir o simplemente regular

el uso de celulares dentro de los colegios, y creo que llegamos a un punto intermedio del cual las propias comunidades educativas estarán de acuerdo", sostuvo el diputado Cornejo, quien reiteró que "en ningún caso nos hemos manifestado en contra del avance de la tecnología, sino que todo lo contrario, pero es evidente que el excesivo uso de este tipo de dispositivos ha impactado negativamente en la concentración y en el aprendizaje de los alumnos".

En cuanto a los otros detalles, el parlamentario por O'Higgins precisó que en todos los niveles existirán algunas excepciones para poder utilizar celulares, como por ejemplo que por la naturaleza de la actividad sea necesario su uso; que un estudiante presente alguna necesidad educativa especial, donde dicho dispositivo resulte indispensable; ante situaciones de emergencias, o cuando un alumno -por una enfermedad o condición de salud- requiera monitorearse con algún dispositivo.

Asimismo, el proyecto enviado al Senado dispone que los colegios deberán crear instancias de participación formativa, con la finalidad de fomentar el correcto uso de los dispositivos tecnológicos, como también para advertir sobre los peligros, riesgos y delitos que puedan estar asociados a ellos.

"Esperemos que el Senado pueda tramitar este proyecto con la mayor urgencia posible, porque son las propias comunidades educativas, como los apoderados y profesores, los que nos han solicitado regular este tema para que así los estudiantes no vean afectado su aprendizaje", manifestó Cornejo.